



Contrato N° 3.1./ 2024

Entre la Municipalidad de Fernando de la Mora, representada en este acto por el Intendente Municipal Lic. ALCIDES RIVEROS CANDIA y la Secretaria General, Dra. NILSA SÁNCHEZ VERGARA, quien refrendará la firma del Intendente Municipal, en adelante LA MUNICIPALIDAD, domiciliada a los efectos en las calles Ruta Mcal. Estigarribia c/ Capitán. Montiel de esta ciudad, por una parte, y por la otra parte a la Firma "FERRETERÍA BOGGIANI DE FÉLIX MARTIN ROMERO ALVARENGA", con RUC. N° 2132761-0, representado por Sr. Félix Martin Romero Alvarenga, en su calidad de Representante Legal, con domicilio en la Avda Mcal. Estigarribia N° 739 e/10 de julio y Ángel Torres de la ciudad de Fernando de la Mora, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "Contrato de ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTA MENORES", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.

Objeto del contrato

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria: "ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTA MENORES".

Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- 1. Contrato;
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor;
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

Documentos adicionales del contrato

Los documentos adicionales del contrato son: Cláusula excluida (no será mostrada en el pliego final).

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El presente llamado se encuentra previsto en el PAC por un monto total igual CDP N° 116.285/24 anexo B-02-04, de conformidad al Decreto N° 6.585/2022.

Procedimiento de contratación

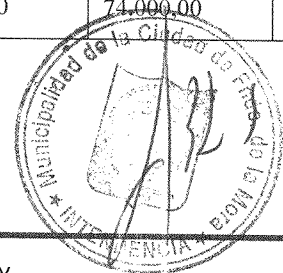
El contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACIÓN modalidad "MENOR CUANTÍA NACIONAL" ID N° 452.141, convocado por la Intendencia Municipal de Fernando de la Mora. La adjudicación fue realizada según acto administrativo por Resolución IMFM N° 1100 de fecha 26 de setiembre de 2024.

Precio unitario y el importe total a pagar por la adquisición.

Table with 7 columns: Item, Descripción, Marca, Procedencia, Cantidad, Precio Unitario (IVA incluido si corresponde), Precio Total (Precio unitario por cantidad). Rows include Machete (tramontina, brasil) and Azada con pico (gardex, china).

Vertical text: FERRETERIA BOGGIANI, RUC: 2132761-0, Tel.: 0984-292.891

Handwritten signature





## MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA

MISIÓN: Administrar los recursos del municipio de manera eficaz y transparente, garantizando el crecimiento sostenible, sustentable e inclusivo con la participación activa de la ciudadanía.

3	Azada tamaño mediano co agujero	gardex	china	300,00	33.000,00	9.900.000
4	Cuchara albañil de 7 pulgadas con punta redondeada	gardex	china	300,00	19.000,00	5.700.000
5	Pala ancha	bellota	brasil	250,00	66.000,00	16.500.000
6	Candado mediano de metal de 40 mm, diente de metal	papai	brasil	200,00	23.000,00	4.600.000
7	Carrito recolector con tambor, para basura	fascy	china	20,00	173.000,00	3.460.000
8	Pata de cabra con barretin	tramontina	brasil	400,00	39.000,00	15.600.000
9	Escalera de madera doble (o de dos apoyos)	fascy	china	10,00	245.000,00	2.450.000
10	Balde albañil de 8 litros con mango reforzado	fascy	china	100,00	9.000,00	900.000
11	Hoja de sierra	tramontina	brasil	100,00	4.500,00	450.000
12	Mango de madera para azada	tramontina	brasil	50,00	13.000,00	650.000
13	Mango para hacha	fascy	china	200,00	13.000,00	2.600.000
14	Hacha con mango	tramontina	brasil	100,00	93.000,00	9.300.000
15	Martillo mazo mediano de 1,5 kg	tramontina	brasil	150,00	60.000,00	9.000.000
16	Cinta metrica de metal de 20 mts	profiel	brasil	100,00	60.000,00	6.000.000
17	Serrucho para jardin	tramontina	brasil	100,00	70.000,00	7.000.000
18	Foice	tramontina	brasil	1.550,00	22.000,00	34.100.000
19	Juego de mechas, para hierro de 50 unidad	tramontina	brasil	100,00	73.000,00	7.300.000
20	Lima afiladora plana	gardex	china	200,00	8.200,00	1.640.000
21	Alambre tejido de 2,50 de altura	gardex	china	200,00	22.000,00	4.400.000
					TOTAL	161.750.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma por un monto de **Gs. 161.750.000.- (GUARANÍES CIENTO SESENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL), IVA incluido.**

**EL PROVEEDOR** se compromete a proveer los Bienes a **LA CONTRATANTE** y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

**LA CONTRATANTE** se compromete a pagar **AL PROVEEDOR** como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones. Vigencia del Contrato.

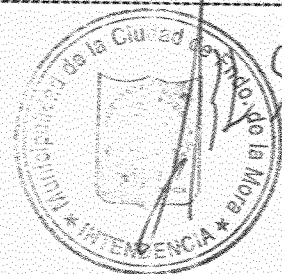
### Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será: Desde la vigencia del presente contrato hasta el Cumplimiento Total de Obligaciones.

### Plazo, lugar y condiciones

La entrega de los bienes será a los **15 días HÁBILES** de haber firmado el contrato. Los gastos de traslado correrán por cuenta del proveedor.

**FERRETERIA BOGGIANI**  
RUC: 2132781-0  
Tel.: 0984-292.891



VISIÓN: Fernando de la Mora, una ciudad modelo, dinámica y competente en la satisfacción de las necesidades de la comunidad promoviendo su desarrollo integral sostenible e inclusivo.





## MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA

MISIÓN: Administrar los recursos del municipio de manera eficaz y transparente, garantizando el crecimiento sostenible, sustentable e inclusivo con la participación activa de la ciudadanía.

### Administración del Contrato

La administración de contrato estará a cargo de la Sra. Rebeca Elizabeth González Galeano C.I. N° 5.261.627, encargada de la Dirección de Servicios Generales.-----

### Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía de fiel cumplimiento será en forma de Póliza o Garantía Bancaria y será hasta el cumplimiento total de las Obligaciones.-----

### Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 51 de la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas", caso contrario, deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.-----

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato, deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en la Ley 7021/22.-----

### Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.-----

### Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.-----

### Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.-----

### Idioma del Contrato.

El contrato, así como la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y materia impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato. El Contratista correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.-----

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.-----



**FERRETERIA BOGGIANI**  
RUC: 213.761-9  
Tel.: 0984-292.881





## MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA

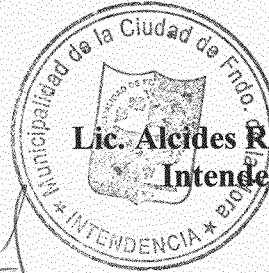
**MISIÓN:** Administrar los recursos del municipio de manera eficaz y transparente, garantizando el crecimiento sostenible, sustentable e inclusivo con la participación activa de la ciudadanía.

### Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay al día 21 mes octubre y año 2024.



**Dra. Nilsa Sánchez Vergara**  
Secretaria General



**Lic. Alcides Ramón Riveros Candia**  
Intendente Municipal

**Sr. Felix Martin Romero Alvarenga**  
RUC N° 2132761-0  
"FERRETERÍA BOGGIANI"

**FERRETERIA BOGGIANI**  
RUC: 2132761-0  
Tel.: 0984-292.891